



RESOLUCIÓN

N°019-2021-CIP/CDC

Cusco, 09 de agosto del 2021

VISTO, en sesión extraordinaria del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco en fecha 06 de agosto del 2021, por el que se aprobó por unanimidad designar a la Comisión Electoral Departamental para el proceso eleccionario periodo 2022 – 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Estatuto vigente del Colegio de Ingenieros del Perú debidamente inscrita en la Partida Electrónica N° 11154615 de los Registros de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, en su Artículo 4.52 del Capítulo IV, señala que el Consejo Departamental es el Órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral que representa a la profesión de la Ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del Plan Departamental;

Que, habiéndose convocado a Elecciones Generales para elegir al Consejo Nacional, Consejos Departamentales, miembros de las Asambleas Departamentales y Junta Directiva de los Capítulos para el periodo del 1° de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024, en la séptima sesión extraordinaria del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 15 de julio del 2021;

Que, habiéndose convocado a sesión extraordinaria de Asamblea Departamental en fecha 27 de julio del 2021, con la finalidad de proceder a la elección de la Comisión Electoral Departamental, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.123 de los Estatutos del CIP, elección que no se concretó, y estando a lo aprobado por unanimidad se acordó invitar a ingenieros colegiados que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 52° del Reglamento de Elecciones General, para su elección por el Consejo Departamental, el cual en sesión extraordinaria de fecha 06 de agosto del 2021, procedió a elegir a los miembros Titulares y Suplentes que conformaran la Comisión Electoral Departamental para el periodo eleccionario del 2022 – 2024;

Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 51° y 52° del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, se procedió a la elección de los siguientes colegiados: Ing. Víctor López Durand con registro CIP. N° 40938, Ing. José Darwin Letona Castillo con registro CIP. N° 53862, Ing. José Luis Cruz Linares con registro CIP. N° 50695, Ing. Mirla Eufemia Valdez Hinojosa con registro CIP. N° 65384 e Ing. Jesús Pareja Centeno con registro CIP. N° 75114;

Y, estando a lo establecido por el Artículo 4.58 del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, sobre las funciones y atribuciones del Decano del Consejo Departamental y el art. 58° del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes de la COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco, encargada de desarrollar el proceso de Elecciones Generales periodo 2022 – 2024, según detalle:

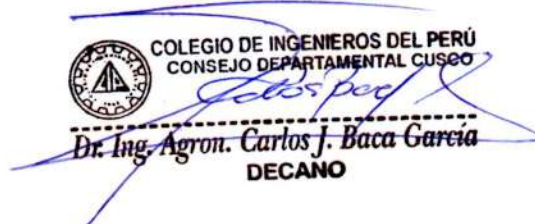


CIP. N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	CARGO C.E.D.
40938	VICTOR LOPEZ DURAND	ING. ZOOTECNISTA	PRESIDENTE
53862	JOSE DARWIN LETONA CASTILLO	ING. CIVIL	SECRETARIO
50695	JOSE LUIS CRUZ LINARES	ING. AGRONOMO	TITULAR
65384	MIRLA EUFEMIA VALDEZ HINOJOSA	ING. CIVIL	SUPLENTE
75114	JESUS PAREJA CENTENO	ING. INDUSTRIAL	SUPLENTE

SEGUNDO. - ESTABLECER, conforme lo dispone el art. 37° del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, el periodo de vigencia de la Comisión electoral Departamental a partir de la fecha de instalación hasta que se haya proclamado válidamente a los candidatos triunfadores al Consejo Nacional, Consejos Departamentales, miembros de la Asamblea Departamental y Junta Directiva de los Capítulos, sin que quede pendiente de resolución, acción o recurso alguno. Termina su vigencia después de haber entregado el Informe Final y la documentación respectiva.

TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados e instancias Administrativas pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Dr. Ing. Agron. Carlos J. Baca Garcia
DECANO

c.c.
- Archivo
BET/

